



DECRETO EXENTO N° 1.448
RETIRO,
VISTOS: 15 MAYO 2015

- 1.- Convenio de transferencia de recursos Programa Fondo Fortalecimiento a la Gestión Municipal 2014, Comuna de Retiro.
- 2.- Art. 8° letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público.
- 3.- Decreto Exento N° 2.576 de fecha 11 de agosto del 2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal 2014".
- 4.- Reunión de trabajo para integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° de 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor en su local. Cuenta con salones acondicionados con mobiliario y elementos tecnológicos que permiten desarrollar reuniones interactivas en distintos rubros.
- 2.- Que a su vez el día 20 de mayo del 2015, presenta la disponibilidad requerida para desarrollar esta reunión ampliada de la Red Comunal Chile Crece Contigo en su local.
- 3.- Que el proveedor cuenta con salones con red WI-FI, lo que facilita el traspaso de información desde la Red hacia los usuarios participantes en la jornada de trabajo y hacer más eficiente la jornada de trabajo.
- 4.- Que anteriormente se han realizado jornadas de trabajo de la Red Chile Crece Contigo en este local, las cuales se han desarrollado de forma óptima, lo que garantiza el buen desarrollo de esta iniciativa a desarrollarse el día 20 de mayo de 2015.

DECRETO

1.- Contrátase el arriendo de Local al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Hostería Los Acacios
Francisco Blanco Bäuerle

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$300.000.- IVA incluido (Trescientos mil pesos), por concepto de pago de arriendo de local para la realización de la reunión ampliada de Red Comunal Programa Chile Crece Contigo el día 20 de mayo de 2015.

3.- IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta complementaria N° 214-05-00-000-000-047 "Fondo Fortalecimiento Chile Crece Contigo".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODRIGO BARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RETIRO